

**ORDEN**

Exp.: A/SUM-016974/2021

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO:**

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministros denominado: "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE DESGUACE Y RETIRADA DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS CURSOS DE INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VEHÍCULOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PERTENECIENTES AL PLAN DE FORMACION 2021 DIRIGIDO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", promovido por la Dirección General de Función Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 121.000,00 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

La Consejería de Hacienda y Función Pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, tiene atribuida a través de la Dirección General de Función Pública, el diseño y la ejecución de las políticas de formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

Esta competencia se desarrolla, particular y fundamentalmente, a través de la aprobación y publicación del Plan de Formación 2021 dirigido a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

En el citado Plan de Formación se incluyen los cursos "Intervención en AATT nuevas tecnologías" con código 2021CE1119 y 2021CE1173 y "Maniobras de actuación en accidentes de tráfico con vehículos de nuevas tecnologías" con código 2021CE1159 y 2021CE1174, dirigidas al personal que presta sus servicios en el Cuerpo de Bomberos, y para el desarrollo de los mismos se necesita el suministro de vehículos, los cuales no dispone la Consejería de Hacienda y Función Pública.

Por ello y teniendo en cuenta la necesaria formación de los Bomberos se procede a la tramitación del contrato a adjudicar por procedimiento abierto simplificado mediante criterio único.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. Orden 6/7/2020, BOCM 16/7/2020  
EL VICECONSEJERO DE HACIENDA

